



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO 1358
Medellín, tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 05001-31-05-013-2017-00730-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **GIRLESA DEL SOCORRO BEDOYA PINO** en contra de **COLPENSIONES** y donde fue integrada en calidad de interviniente excluyente la señora Yulieth Geraldine Arias Rodríguez, verificadas las notificaciones que han sido enviadas a la señora Arias Rodríguez, se tiene que las mismas se remitieron en correcta forma sin que a la fecha haya comparecido al despacho a través del correo institucional para materializar su notificación, es por ello, y en virtud a la solicitud que eleva la parte actora en escrito que antecede, que el despacho de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso, ordena el EMPLAZAMIENTO de la señora YULIETH GERALDINE ARIAS RODRÍGUEZ la cual se realizará respetando los parámetros del Decreto 806 de 2020, es decir, solamente será publicado en el registro único de personas emplazadas, el cual estará a cargo del despacho, por lo que la parte actora deberá abstenerse de realizar la publicación en un medio escrito. El emplazamiento se entenderá surtido una vez transcurrido quince (15) días después de la publicación en el registro.

CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

Email: juancamilorestrepovelez@gmail.com ; elianagallegosan@gmail.com ;
abacomedellin@gmail.com ; marianatorresc830@gmail.com

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e852b74e3d7314d20424695f64db740ab60b7275ca8361050db863a82583e7c0

Documento generado en 03/08/2021 06:35:52 AM

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados del
04/08/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>